

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 201900035 00 (C201900035)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 7 de octubre de 2022 con solicitud del demandado para la devolución de los dineros consignados en el Banco Agrario por cuenta de las medidas cautelares decretadas.



MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial y revisada la actuación, se observa que el proceso ejecutivo promovido por el Conjunto Gran Camino Keranta P.H. en contra de Steven Mesa Agudelo se terminó por pago total de la obligación mediante auto de 15 de diciembre de 2020, y en consecuencia, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, empero, no hubo pronunciamiento sobre la devolución de los dineros que fueron consignados por cuenta del embargo y retención de los dineros que poseía el demandado en sus cuentas bancarias, por lo tanto, el Juzgado dispone:

ENTREGAR los títulos de los dineros existentes por cuenta de este proceso al demandado Steven Mesa Agudelo por la suma de dos millones seiscientos mil pesos (\$2'600.000). Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA

Juez